



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 07 de octubre de 2020  
HCM.Min.Com. No. 072/20

Señora  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente.-



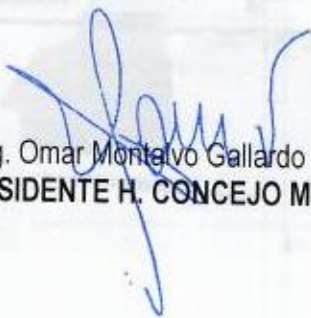
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de octubre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud efectuada por el CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, proponiendo Minuta de Comunicación; para que el Ejecutivo Municipal inicie las acciones inmediatas ( administrativas y legales que correspondan), a los efectos de proteger el patrimonio histórico de la ciudad, por haberse observado actos de vandalismos, destrozos, pintarrajeando a una institución pública como es la Fiscalía General del Estado, por una organización ajena al Municipio de Sucre, denominada "Resistencia juvenil Ckochala", propuesta que fue respaldada por el Dr. Omar Montalvo Gallardo, Presidente del Concejo Municipal, censurado este tipo de actos, que dañan la imagen del Patrimonio Histórico de la ciudad de Sucre; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR la PROPUESTA de MINUTA DE COMUNICACIÓN, decisión asumida en sujeción al art. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 072/20

Se **RECOMIENDA**, a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, a la brevedad posible inicie las acciones (administrativas y legales que correspondan), cumpliendo la Ley y Reglamentos vigentes, que protegen y resguardan el Patrimonio Histórico de la ciudad; en el presente caso, el Edificio de la Fiscalía General del Estado, por haber sufrido daños por actos de vandalismos, destrozos, pintarrajeando la pared y el piso de la institución pública de referencia, que se encuentra dentro del Patrimonio Histórico de nuestro Municipio, por una organización, denominado "Resistencia Juvenil Ckochala", acciones a realizarse en preservación de la ciudad Patrimonio de la Humanidad, señalando que el Concejo Municipal reprocha este tipo de actos, que dañan el Patrimonio Histórico de la ciudad de Sucre, en ese sentido, debe informar al Pleno del H. Concejo Municipal, sobre las acciones asumidas, en el plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Aydee Nava Andrade  
**CONCEJAL SECRETARIA (a.i) H.C.M.**

